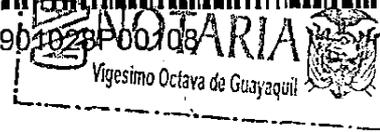




Factura: 002-002-000040554



20170901028P00108

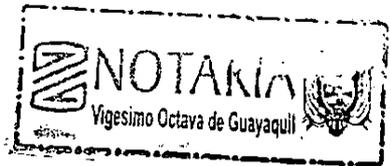


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P00108						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2017, (17:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NICLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991513833001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANGEL GUSTAVO NIVEL CLAVIJO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	39000.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

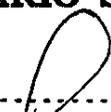




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA NILCLAVISA
OPERADOR PORTUARIO S.A.
S.A.-----CUANTIA: U.S.
\$39.000 -----
DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
DIECISEIS de **ENERO** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí,
ante mí, abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**,
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE
CANTÓN, comparece el señor **ÁNGEL GUSTAVO NIVelo**
CLAVIJO, estado civil casado, Ejecutivo, por los derechos
que representa de la compañía **NILCLAVISA OPERADOR**
PORTUARIO S.A. En su calidad de **GERENTE GENERAL**,
debidamente autorizado por la Junta General,
Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de noviembre
del dos mil dieciséis. El compareciente me manifiesta que es
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de
haberme exhibido su documento de identificación. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 a la que procede como queda expresado y con amplia y
2 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
3 minuta del tenor siguiente:- **SEÑORA NOTARIA:-** En el
4 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una en la que conste una de Aumento de Capital
6 Suscrito y Pagado, fijación de Capital Autorizado y Reforma
7 Parcial del Estatuto Social de la compañía **NILCLAVISA**
8 **OPERADOR PORTUARIO S.A.** que se estipula y contiene al
9 tenor de las siguientes Cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA:**
10 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta parte del
11 presente instrumento, el señor Ángel Gustavo Niveló Clavijo,
12 por los derechos que representa de la compañía **NILCLAVISA**
13 **OPERADOR PORTUARIO S.A.** en su calidad de Gerente
14 General, debidamente autorizado por la Junta General
15 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
16 celebrada el 17 de Noviembre del año dos mil dieciséis -
17 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía
18 **NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.** , es una
19 compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas,
20 según consta de la Escritura Pública otorgada ante el
21 Notario vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, a los dos
22 días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve,
23 bajo la denominación **NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO**
24 **S.A.** ; b) La Junta General Extraordinaria Universal de
25 Accionistas de la compañía **NILCLAVISA OPERADOR**
26 **PORTUARIO S.A.** Celebrada el 17 de noviembre del 2016,
27 estando presentes sus accionistas la señora: NIVELÓ HARB
28 CRISTINA VERONICA propietaria de cinco mil acciones

1 (5.000) y NIVELO HARB GABRIELA ESTHER ~~propietaria de~~
2 cinco mil acciones (5.000) ,con (10.000) acciones en total
3 resuelven unánimemente lo siguiente: **Uno.-** Aumentar el
4 Capital Suscrito de la compañía en treinta y nueve mil
5 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 39.000), por
6 lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento
7 resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de cuarenta y
8 nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$
9 49.000), emitiéndose por lo tanto, treinta y nueve mil
10 (39.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un
11 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una
12 de ellas.- **Dos.-** Fijándose el Capital Autorizado de la
13 compañía en la suma de noventa y ocho mil dólares de los
14 Estados Unidos de América (US\$98.000).; y, **Tres.-**
15 Reformándose consecuentemente el artículo Quinto del
16 Estatuto Social de la empresa.- **C)** En la Junta General
17 Extraordinaria ya indicada, se autorizó al Representante
18 Legal, para que realice y celebre todos los actos y
19 contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con
20 las resoluciones adoptadas.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO**
21 **DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,**
22 **FORMA DE PAGO DEL MISMO Y REFORMA PARCIAL DEL**
23 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
24 Ángel Gustavo Niveló Clavijo, por los derechos que
25 representa de la compañía **NILCLAVISA OPERADOR**
26 **PORTUARIO S.A.**, en su calidad de Gerente General de
27 aquella, declara de manera expresa e incondicional, en
28 cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta

1 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
2 17 de noviembre del 2016, lo siguiente: **UNO:** Aumentar el
3 Capital Suscrito de la compañía en la suma de treinta y
4 nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo
5 que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento
6 resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de cuarenta y
7 nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América,
8 emitiéndose por lo tanto, treinta y nueve mil dólares
9 ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos
10 de América cada una de ellas; **DOS:** Fijar el capital
11 Autorizado de la compañía en la suma de noventa y ocho mil
12 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 98.000).;
13 **TRES:** Que la forma de pago de las nuevas acciones que se
14 emitirían por efecto del Aumento de Capital resuelto, se
15 realizará de la siguiente manera: **EN NUMERARIOS**
16 **CUARTO:** Que todos los accionistas se les atribuyen,
17 suscriben y pagan las acciones correspondientes al Aumento
18 de Capital a prorrata de las acciones que actualmente
19 poseen, las mismas que son suscritas y distribuidas de la
20 siguiente manera: **A)** Al accionista compañía Cía. ALEX
21 STEWART ASSAYERS-ECUADOR C.LTDA., se le atribuyen
22 once mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$
23 11.000) y paga en numerario la suma de once mil dólares de
24 los Estados Unidos de América (U.S.\$ 11.000), por lo que a la
25 accionista compañía . ALEX STEWART ASSAYERS-ECUADOR
26 C.LTDA., le corresponden once mil (11.000) nuevas acciones
27 ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los
28 Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas **B)** Al

1 accionista compañía VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA
2 C.LTDA., se le atribuyen veintiocho mil dólares de los
3 Estados Unidos De América (U.S. \$28.000) y paga en
4 numerario la suma de veintiocho mil dólares de los Estados
5 Unidos De América (U.S.\$28.000), por lo que a la accionista
6 compañía VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C.LTDA.,
7 le corresponden veintiocho mil (28.000) nuevas acciones
8 ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los
9 Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas
10 **QUINTO:** Que se reforma consecuentemente el artículo
11 Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los términos
12 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria
13 Universal de Accionistas celebrada el 17 de noviembre del
14 2016, por lo que a partir de que el presente quede
15 perfeccionado, dicho artículo dirá lo siguiente: **“ARTICULO**
16 **QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-**
17 *El capital de la compañía se encuentra dividido en capital*
18 *Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital*
19 *Autorizado es de noventa y ocho mil dólares de los Estados*
20 *Unidos de América (US\$ 98.000); El Capital Suscrito es el que*
21 *determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en*
22 *la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar y que es de*
23 *cuarenta y nueve mil Dólares de los Estados Unidos de*
24 *América (US\$ 49.000) (Cuarenta y nueve mil Dólares de los*
25 *Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una. El Capital*
26 *pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los*
27 *accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y*
28 *obligaciones.”.-* **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**

1 **JURAMENTADA.**- El señor Ángel Gustavo Clavijo Niveló, por
2 los derechos que representa de la **NILCLAVISA**
3 **OPERADOR PORTUARIO S.A.**, en su calidad de Gerente
4 General de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de
5 manera expresa, libre, incondicional e irrevocablemente, que
6 el aumento de capital resuelto por la Junta General
7 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
8 **NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.** celebrada el 17
9 de Noviembre del año dos mil dieciséis, ha sido
10 correctamente integrado, siendo atribuido y suscrito por los
11 accionistas conforme lo resuelto en la antedicha sesión; y,
12 que la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la
13 compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta
14 anteriormente indicada. Así también, el señor Ángel Gustavo
15 Niveló Clavijo, por los derechos que representa de la
16 compañía **NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.** en su
17 calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de
18 juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e
19 irrevocable, que la compañía **NILCLAVISA OPERADOR**
20 **PORTUARIO S.A.**, no es contratista del Estado, que ésta no
21 mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
22 Ecuatoriano de Seguridad Social. Y que es correcta la forma
23 de integración y forma del capital que se aumenta de acuerdo
24 a los documentos contables.- **CLAUSULA QUINTA:**
25 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a la
26 presente, para que formen parte de la misma, los siguientes
27 documentos:- **Uno.** Nombramiento del señor Ángel Gustavo
28 Clavijo Niveló como representante legal de la compañía

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. **090685341-1**

CIUDADANÍA
 NIVEL **CLAVIJO**
ANGEL GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAGUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VERÓNICA
HARB SORIA

NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NIVEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CLAVIJO LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAGUIL 2015-11-14
FECHA DE EXPIRACION 2025-11-14

A1133A1122

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

301 **CERTIFICADO DE VOTACION**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

301 - 0220 **0906853411**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NIVEL CLAVIJO ANGEL GUSTAVO

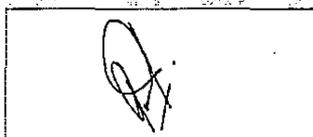
GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **TARQUI**
GUAYAGUIL **PARROQUIA** 1
CANTÓN **ZONA**

S. J. J.
 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906853411

Nombres del ciudadano: NIVELO CLAVIJO ANGEL GUSTAVO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HARB SORIA VERÓNICA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: NIVELO ANGEL

Nombres de la madre: CLAVIJO LUCRECIA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-003-89796



174-003-89796

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.16 17:19:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.

Guayaquil, 30 de Octubre de 2014.

Señor
ANGEL GUSTAVO NIVelo CLAVIJO
Ciudad.-

De mi consideración:

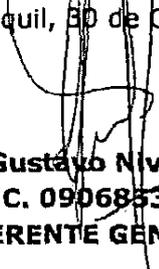
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la compañía **NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.**, En junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el treinta de Octubre del presente año, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin limitación alguna.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 2 de junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de junio de 1999.

Atentamente,


Bryan G. Salazar Morales
Secretario Ad. H. C.

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.**, cargo del que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Guayaquil, 30 de Octubre de 2014.

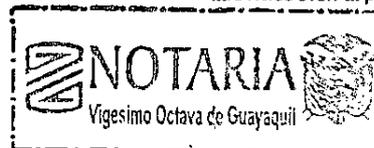

Ángel Gustavo Niveló Clavijo
C.C. 090685341-1
GERENTE GENERAL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991513833001
 RAZÓN SOCIAL: NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.



NOMBRE COMERCIAL: NILCLAVISA S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: NIVEL CLAVIJO ANGEL GUSTAVO
 CONTADOR: CORDERO CALLE GLORIA ELIZABETH
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 18/06/1999
 FEC. INSCRIPCIÓN: 18/06/1999
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/06/1999
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/09/2016
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CUSTODIA DE MERCADERIA EN PUERTOS Y AEROPUERTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 0 Oficina: 5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042567741 Telefono Trabajo: 042567742 Fax: 042563378 Celular: 0986467244 Email: gordero@ols.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO CÁLCULO ACTUARIAL
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	4



Código: RIMRUC2016001014652
 Fecha: 20/09/2016 15:16:16 PM



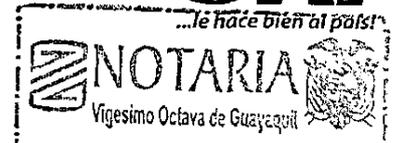


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991513833001
NILCLAVIS OPERADOR PORTUARIO S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 18/06/1999
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CUSTODIA DE MERCADERIA EN PUERTOS Y AEROPUERTOS
 ACTIVIDADES DE CONTROL Y MONITOREO ELECTRONICO DE MERCADERIA EN GENERAL
 ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ESTIBADORES PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS
 ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y VERIFICACION DE CONTENEDORES
 ACTIVIDADES AGRICOLAS
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CONDUCTOR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 114 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 0 Oficina: 5 Telefono Trabajo: 042567741 Telefono Trabajo: 042567742 Fax: 042563378 Celular: 0986467244 Email: gcordero@ols.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/06/2006
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 03/06/2013 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CUSTODIA DE MERCADERIA EN PUERTOS Y AEROPUERTOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: EUSTAQUIO BERNAL Numero: N50-58 Interseccion: FERNANDO DAVALOS Referencia: DETRASD EL CENTRO COMERCIAL EL AEROPUERTO Telefono Trabajo: 023300738 Telefono Trabajo: 022231316

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: NILCLAVIS **FEC. CIERRE:** 23/10/2015 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CUSTODIA DE MERCADERIA EN PUERTOS Y AEROPUERTOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: COOP. BRISAS DEL SALADO Calle: AV. 25 DE JULIO Numero: SOLAR 2 Interseccion: CALLE 55 Y 56 Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA MULTIMODAL Manzana: 1 Oficina: 101 Telefono Trabajo: 042489711

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/12/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 29/02/2016 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CUSTODIA DE MERCADERIA EN PUERTOS Y AEROPUERTOS
 ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y VERIFICACION DE CONTENEDORES
 ACTIVIDADES AGRICOLAS
 ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ESTIBADORES PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS
 ACTIVIDADES DE CONTROL Y MONITOREO ELECTRONICO DE MERCADERIA EN GENERAL
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CONDUCTOR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ESTEROS DOS Numero: SOLAR 50 Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIOS AMARILIS FUENTES Manzana: 20A Telefono Trabajo: 042567741 Email: contabilidad@transestiba.com.ec



Código: RIMRUC2016001014652
 Fecha: 20/09/2016 15:16:16 PM

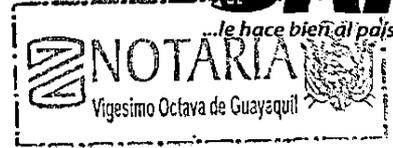
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigesimo Octava de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991513833001
NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 03/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 13/06/2016 FEC. REINICIO: -

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- ACTIVIDADES DE CONTROL Y MONITOREO ELECTRONICO DE MERCADERIA EN GENERAL
- ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CONDUCTOR
- ACTIVIDADES DE CUSTODIA DE MERCADERIA EN PUERTOS Y AEROPUERTOS
- ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y VERIFICACION DE CONTENEDORES
- ACTIVIDADES AGRICOLAS
- ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ESTIBADORES PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 112 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO BOLIVARIANO Oficina: 3 Telefono Domicilio: 042563378 Email: contabilidad@transstiba.com.ec



Código: RIMRUC2016001014652

Fecha: 20/09/2016 15:16:16 PM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

2.- Aprobar la inversión propuesta por la Cia. Vigilancia Y Custodia Vicustodia C.LTDA., con un monto de \$28,000 (Veintiocho mil dólares de los Estados Unidos De América) y la aprobación de establecerlo como accionista por las aportaciones entregadas.

De acuerdo a la aportación y al aumento de capital el nuevo paquete de acciones de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

NIVEL HARB CRISTINA VERONICA propietaria de cinco mil acciones (5000) y NIVEL HARB GABRIELA ESTHER propietaria de cinco mil acciones (5000); Cia. Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda Propietaria de once mil acciones (11.000); Cia. Vigilancia Y Custodia Vicustodia C.LTDA., con un monto de veintiocho mil acciones (28,000) (Cada acción tiene el precio nominal de un dólar de los Estados Unidos De América). Así mismo, el nuevo capital suscrito de la compañía se fija en Cuarenta y nueve mil Dólares De Los Estados Unidos De América (\$49.000).

3.- Que en virtud que el capital antes suscrito era de 10,000 y por los aportes del aumento de capital acordado, se aprueba que se reforme el artículo Quinto del estatuto, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: "ARTICULO QUINTO. El capital Autorizado de la compañía es de noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$98.000). El capital suscrito de la compañía es de cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$49.000), dividido en cuarenta y nueve mil participaciones ordinarias y nominales de un Dólar De Los Estados Unidos De América de valor nominal cada una de ellas numeradas desde la una hasta las Cuarenta y nueve mil. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista hasta llegar al límite del capital autorizado. Los títulos de acción serán sometidos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía. El título es indivisible y confiere a su propietario la calidad de accionista.

Siendo así que el pago del aumento de capital, es realizado por los administradores de la Cia Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda. , Cia. Vigilancia Y Custodia Vicustodia C.LTDA., y considerando que dicho aumento ha sido pagado en numerarios o con pago o aporte de dinero en efectivo. , en este estado la junta general extraordinaria de accionistas por unanimidad ratifica la entrega de dinero que con el objeto de constituirlo en aportes para futuras capitalizaciones y proceder a la suscripción del aumento de capital acordado, declarando que los mismos no generan intereses.

4.-De forma unánime todos los accionistas aprueban el aumento de capital de la Cia. NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A., por un capital suscrito de cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$49.000) y un capital autorizado de noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$98.000)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.
CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Diecisiete días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis, a las doce horas, en las oficinas de la compañía **NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.** Situada en las Calles Junín ciento catorce y Panamá, piso Mezanine, oficina número cinco, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.** : NIVelo HARB CRISTINA VERONICA propietaria de cinco mil acciones (5000.) y NIVelo HARB GABRIELA ESTHER propietaria de cinco mil acciones (5000). Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como las accionistas representan la totalidad del capital pagado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000), cuyo capital es el que tiene actualmente la compañía. Mismos accionistas que renuncian al derecho a la preferencia pero se mantienen con las acciones que suscriben.

En representación de la Cía. Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda. El señor Angel Gustavo Nivelo Clavijo, En representación de la Cía. Vigilancia Y Custodia Vicustodia C. LTDA. El señor Angel Gustavo Nivelo Clavijo .Preside la sesión el sr Gustavo Nivelo Clavijo, y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor Jhon Walter Gavilanez Vergara. El Presidente de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos Orden del Día:

1.- Conocer, aprobar la inversión de la Cía. Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda. A Nilclavisa Operador Portuario S.A. Para el aumento de capital y establecerlo como accionista por sus aportaciones, con un monto de 11.000

2.- Conocer, aprobar la inversión de la Cía. Vigilancia Y Custodia Vicustodia C. LTDA. A Nilclavisa Operador Portuario S.A. Para el aumento de capital y establecerlo como accionista por sus aportaciones con un monto de \$28,000

3.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

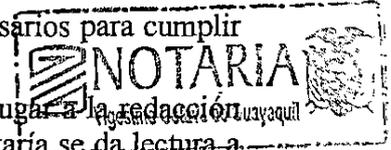
4.-Aprobar el Aumento de Capital suscrito y autorizado

5.-Autorizar a Angel Gustavo Nivelo Clavijo para que a nombre y representación de la CIA Nilclavisa Operador Portuario S.A. realice el aumento de capital celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.

Luego de deliberar sobre los puntos tratados, todos los accionistas participantes en forma unánime resuelven:

1.- Aprobar la inversión propuesta por la CIA. Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda con un monto de \$11.000 (Once mil dólares de los Estados Unidos De América) y la aprobación de establecerlo como accionista por las aportaciones entregadas.

5.-Se Autoriza al Sr Angel Gustavo Niveló Clavijo para que a nombre y representación de la CIA NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A., realice el aumento de capital celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las quince horas veinte minutos.

Angel Gustavo Niveló Clavijo
R.L NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.

Jhon Walter Gavilanez
Secretario Ad – Hoc

Gabriela Esther Niveló Harb
ACCIONISTA

Cristina Niveló Harb
ACCIONISTA

Angel Angel Gustavo Niveló Clavijo
PRESIDENTE- Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda.

Angel Gustavo Niveló Clavijo
R.L Cía. Vigilancia Y Custodia Vicustodia C.LTDA

AR. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Calle Arimón de Guayaquil

1 **NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.** - Dos Actas de

2 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de

3 la compañía **NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.**

4 celebrada el 17 de noviembre del 2016 .- **Tres.-** Copia de

5 cédula y certificado de votación del señor Ángel Gustavo

6 Niveló Clavijo, como representante legal de la compañía

7 **NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.**, - declara bajo

8 juramento que la compañía que representa no es contratista

9 de ninguna Obra pública que corresponda al Estado

10 Ecuatoriano o cualquiera de sus Instituciones públicas , ni

11 mantiene obligaciones pendientes de pago con ninguna

12 institución del estado. Agregue usted, Señor Notario, las

13 demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la

14 presente Escritura Pública y haga constar que por sí o por

15 interpuesta persona, la compañía **NILCLAVISA OPERADOR**

16 **PORTUARIO S.A.** se encuentra autorizada a obtener la

17 inscripción de este instrumento público en los Registros que

18 fueren del caso.- F) Abogado Luis Bolívar Abdo Andrade,

19 con matrícula número cero nueve - mil novecientos

20 noventa y nueve - cuarenta y tres, del foro de

21 abogados.-. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA

22 ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de

23 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la

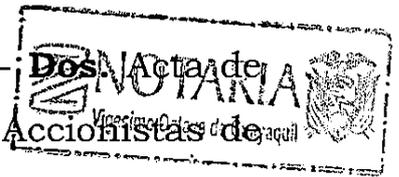
24 otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto

25 conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

26

27 **p. NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.**

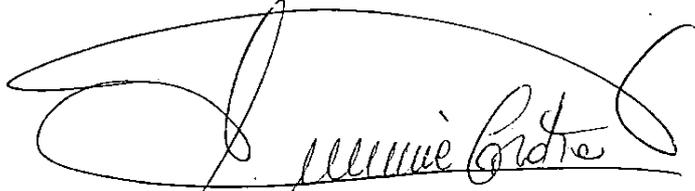
28 **RUC. 0991513833001**



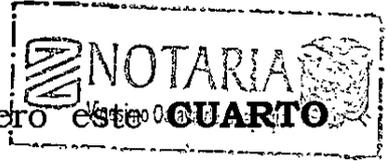
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ÁNGEL GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090685341-1



ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

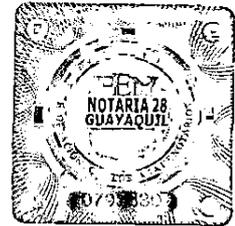


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días de enero del dos mil diecisiete.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucrecia Cordova Lopez".

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucrecia Cordova Lopez", positioned above a notary stamp. The stamp is rectangular and contains the text "AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ", "NOTARIA", and "Vicesima Octava de Guayaquil".

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.226
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2017
HORA DE REPERTORIO:09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A., de fojas 5.182 a 5.196, Registro Mercantil número 457. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4226

•••••

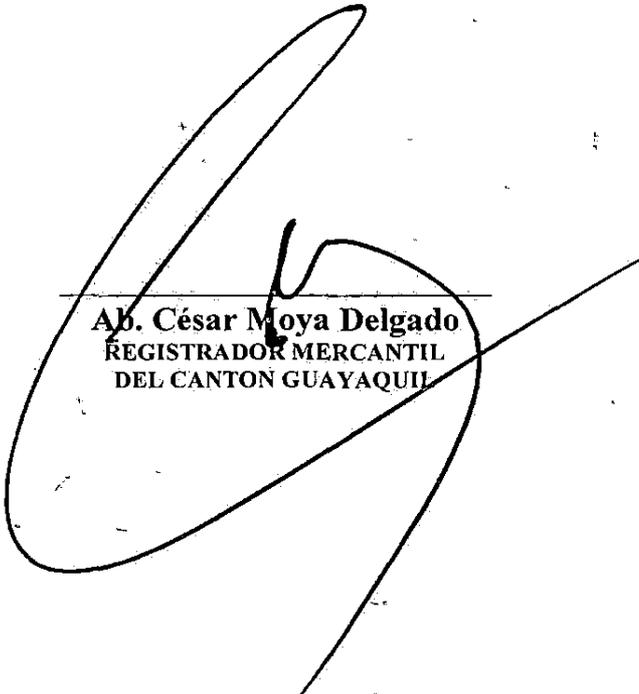
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 08 de febrero de 2017

REVISADO POR



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0041237

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: suhr

Yutiana
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/FEB/2017 10:34:57 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
JHON GAVILANEZ VERGARA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITALINSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	36
--	----